



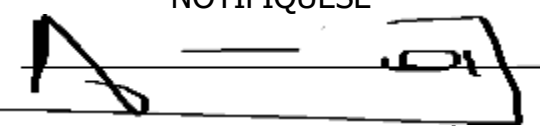
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo laboral
Demandante:	Eida Álvarez Quintana
Demandado:	Cambia tu Vida Ips
Radicado:	05154 31 12 001 2016 00132 00
Asunto:	Aprueba rendición de cuenta y fija honorarios a secuestre
Interlocutorio:	170

De conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso, estado vencido el término de traslado a la rendición de cuentas definitivas realizada por el secuestre Bedeth Caro Arrieta, toda vez que las mismas no fueron objetadas, se imparte aprobación.

Como consecuencia de los anterior, por lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura del 28 de diciembre de 2015, se fijan como honorarios definitivos al secuestre arriba mencionado la suma de \$1.000.000. Se advierte que, por encontrarse terminado el proceso, dicho valor será pagado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
153a7343ad9a905287c6399627ce0b9ce45ef4bb85f40
3d4d0528167216f3971
Documento generado en 23/03/2022 07:37:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>